



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECA 11 DE MAYO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA LACHIXÍO, SOLA DE VEGA, OAXACA.**

Mpio. Santa María Lachixío,  
Dtto. Sola de Vega, Oax.  
01/01/2026-31/12/2028

En el municipio de Santa María Lachixío, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca., siendo las diez horas con diez minutos del día 11 de mayo del año 2026, estando reunidos en el salón de sesiones que se ubica en el Palacio Municipal, de Santa María Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca., el C. León Crescencio García García, Presidente Municipal Constitucional; C. Clemente Felicitos Hernández Morales, Síndico Municipal; C. Joaquina Vásquez, Regidora de Hacienda; C. Esther Rebeca Morales Hernández, Regidora de Educación; C. Domingo García Vásquez, Regidor de Obras; C. Jaquelina Hernández Vásquez, Regidora de Salud; C. Luisa Fabiana Gaspar Cruz, Regidora de Ecología; C. Adrián Morales Ángeles, Regidor de Alumbrado Público; C. Angélica Cruz Hernández, Regidora de Agua Potable y C. Fabián Morales Santiago, Secretario Municipal., con el propósito de celebrar la sesión extraordinaria del Honorable Cabildo de Santa María Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO. Pase de Lista. -----
- SEGUNDO. Verificación del Quórum Legal. -----
- TERCERO. Instalación Legal de la Sesión. -----
- CUARTO. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
- QUINTO. Propuesta y en su caso Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028, Municipio de Santa María Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca. -----
- SEXTO. Acuerdos. -----
- SEPTIMO. Clausura, Lectura y Firma del Acta de Sesión. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**PRIMERO. PASE DE LISTA.-** Para desahogar el primer punto se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los Integrantes del Cabildo, cuyos nombres aparecen en el proemio de la presente acta. -----

**SÉGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** Una vez confirmada la asistencia de los nueve concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, el Secretario Municipal C. Fabián Morales Santiago, informa al Presidente Municipal que existe Quórum para la celebración de la Sesión Extraordinaria, conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

**TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el C. León Crescencio García García, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: *siendo las diez horas con treinta minutos del día 11 del mes de mayo del año 2026 declaro legalmente instalada la presente Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa María Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca.* -----

Honorable Ayuntamiento Constitucional Santa María Lachixío,

2026-2028

Zaragoza, No. 1

C.P. 71430

Tel. 951 48 88 100

[santamarialachixio2026.2028@gmail.com](mailto:santamarialachixio2026.2028@gmail.com)

Mpio. Santa María Lachixío,  
Dtto. Sola de Vega, Oax.  
01/01/2026-31/12/2028



**CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de los concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación del mismo, con fundamento en el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de nueve votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

**QUINTO. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA LACHIXÍO, SOLA DE VEGA, OAXACA.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal, procedió a presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 para el Municipio de Santa María Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca. En la presentación del PMD se informó sobre los cinco ejes estratégicos y cuatro ejes transversales todos ellos alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y a la Agenda 2030. El Plan es un instrumento rector y de gestión que el Honorable Ayuntamiento en funciones aplicará durante la administración 2026-2028, para poder alcanzar el desarrollo económico y social, para abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsando el desarrollo humano, estimulando las actividades productivas e incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortaleciendo así la equidad de género y la entidad étnica, también para nutrir la sustentabilidad ambiental y consolidar una gobernabilidad democrática incluyente.

Por lo que el C. León Crescencio García García, Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Honorable Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo que deberá desarrollarse en el periodo 2026-2028, para cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracción V; Ley de Planeación artículo 33, artículo 34 fracción II y III, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 113 fracción IV; Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca artículo 47 fracción XI, artículo 68 fracción XV, artículo 92 fracción X; Ley Estatal de Planeación artículo 1 fracción IV, artículo 7 63,64 y 66; Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales artículo 45,46,47 y 52.

**SEXTO. ACUERDOS.- Único.** Una vez presentado el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 se somete a consideración del Honorable Cabildo. Los integrantes del cabildo municipal después de un largo análisis por unanimidad de votos aprueban el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 del municipio de Santa María Lachixío, Sola de Vega, Oaxaca. Esto servirá de guía para el cumplimiento de objetivos, implementación de estrategias y cumplimiento de las líneas de acción que benefician a los habitantes del municipio.

**SÉPTIMO. CLAUSURA, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN.-** En uso de la palabra el C. Prof. León Crescencio García García, Presidente Municipal, declara clausurada la presente sesión Extraordinaria, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de las partes, firmando el margen y al calce todos los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

Honorable Ayuntamiento Constitucional Santa María Lachixío

2026-2028

Zaragoza, No. 1

C.P. 71430

Tel. 951 48 88 100

santamarialachixio2026-2028@gmail.com



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA LACHIXÍO, VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA



SANTA MARÍA LACHIXÍO 2026 - 2028

C. León Crescencio García García  
Presidente Municipal Constitucional

C. Clemente Felicitos Hernández Morales  
Síndico Municipal



C. Joaquina Vásquez  
Regidora de Hacienda



C. Esther Rebeca Morales Hernández  
Regidora de Educación



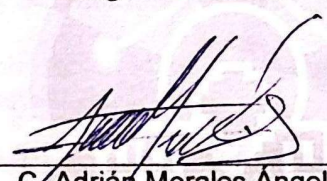
C. Domingo García Vásquez  
Regidor de Obras



C. Jaquelina Hernández Vásquez  
Regidora de Salud



C. Luisa Fabiana Gaspar Cruz  
Regidora de Ecología



C. Adrián Morales Angeles  
Regidor de Alumbrado Público



C. Angélica Cruz Hernández  
Regidora de Agua Potable



C. Fabián Morales Santiago  
Secretario Municipal

La presente hojas de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de mayo del año 2026, celebrada en el Municipio de Santa María Lachixío, Distrito de Sola de Vega, estado de Oaxaca.

Honorable Ayuntamiento Constitucional Santa María Lachixío.

2026-2028